

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

26 MAY. 2020

Radicación 110014003 048 2014 00262 01

Admitase en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia anticipada que en noviembre 29 de 2019 emitió el juzgado Cuarenta y Ocho civil municipal de Bogotá (art. 327 C. G. del P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda

NOTIFIQUESE,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
JUEZ

Sgr

